



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022-MDM

Macate, 27 de julio del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE,

VISTOS:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de julio del año en curso, el Informe Regidor Señor Jaime Enrique Carbajal Cevero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Macate, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y la estructura orgánica del gobierno local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 29792, señala "Los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el artículo 9° inciso 8) señala que corresponde al Concejo Municipal; aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas o dejar sin efecto los Acuerdos"

Que, el numeral 10) artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que una de las atribuciones del concejo es declarar la vacancia o suspensión de los cargos del alcalde o regidor,

Que, mediante escrito de solicitud recaído en el Expediente de mesa de partes N° 578-2022 de fecha 02 de junio del 2022, el Sr. JAIME ENRIQUE CARBAJAL CEVERO, en la que solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER por el periodo de treinta 30 días calendarios con el propósito de participar como candidato en las elecciones municipales 2022, la misma que deberá ser concedida desde el 01 de setiembre del 2022 y siguiendo el procedimiento administrativo indicado por ley, solicita sea elevada ante el Concejo Municipal para su aprobación, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, fundamentando que actualmente viene desempeñando el cargo de Regidor de la Municipalidad Distrital de Macate elegido para el periodo 2019-2022, sin embargo habiendo tomado la decisión de postular como candidato al cargo de Alcalde del Distrito de Macate en estas próximas elecciones municipales a desarrollarse el 02 de octubre del 2022 y sujetándose a las disposiciones contenidas en la Ley N° 26864 – Ley de elecciones Municipales y demás normas



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

complementaras emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones es que proceso a SOLICITAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR EL PERIODO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, la que deberá hacerse efectiva desde el 01 de setiembre del 2022 y culminara el día de la elección.



Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria en fecha y con el voto MAYORIA de los señores regidores asistentes y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación de del acta el Concejo Municipal del Distrito de Macate aprueba lo siguiente:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR EL PERIODO DE TREINTA 30 DÍAS CALENDARIOS con el propósito de participar como candidato en las elecciones municipales 2022, a partir del 01 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de regidores, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCALDE



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE